



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

#### Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en dicho texto legal, el cual mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril, y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que el día 19 de noviembre de 2010, a las 9.15 horas, fueron depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios denominada «Asociación Burgalesa de Empresas de Nuevas Tecnologías (ABETIC)», cuyos ámbitos son: Territorial, la provincia de Burgos y profesional, la defensa de los intereses socio-profesionales, económicos y colectivos de los integrantes de la Asociación.

Requeridos los promotores conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 873/1977, para la subsanación de deficiencias en la documentación presentada, ésta se aportó el 23 de diciembre de 2010.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don Juan Carlos Salvador Romo, don Samuel Cañas Aragón, don Alfonso García Rodríguez, don Carmelo Jiménez Palacios, don Luis Miguel González Revilla, don José Luis del Río, don Samuel Cañas Aragón, don Jesús García Cibrián, don Domingo López Cruzado, don Javier Casero Hebrero y don José Elías Arias Puga.

Burgos, a 30 de diciembre de 2010.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Antonio Corbí Echevarrieta